

- O R D E N A N Z A N° 03/97.-

V I S T O : El expediente iniciado mediante nota N° 388/96, por la Municipalidad de Tilcara, referente al "PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS Y CALCULOS // DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.996, y...

CONSIDERANDO: Que la misma fue Desaprobada, por mayoría en Sesión Extraordinaria/ del día 13 de Marzo de 1.997, por todo ello :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 03/97.-

ARTICULO 1º.: Desapruébese el "PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.996, por no haber sido remitido al // Concejo Deliberante en tiempo y forma, art. 161 inc. a y art. 116 / inc. i de la Ley 4466/89.

ARTICULO 2º.: Solicitase la correspondiente e inmediata Auditoría a ésta gestión.

ARTICULO 3º.: Remítase el presente expediente compuesto de catorce (14) fojas útiles ante autoridades del tribunal de cuentas de la Provincia, art. 260 / de la Ley 4466/89 y art. 200 inc. 3 de la Constitución de la Provincia, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4º.: De Forma.

SALA DE SESIONES, 24 de Marzo de 1.997.-

Marcelo J. Vega

Secretario Parlamentario.

RAMON DEL M. APAZA

PRESIDENTE H.C.D.